



**Expediente: 3269/21** 

Carátula: ENGINEER COMPANY S.A. C/ PEREZ JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20165854781 - ENGINEER COMPANY S.A., -ACTOR 90000000000 - PEREZ, JULIO CESAR-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 3269/21



H104017967061

JUICIO: ENGINEER COMPANY S.A. c/ PEREZ JULIO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3269/21.

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. I.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, PÁGUESE al letrado Gustavo Eduardo Mancino, MP Nº 6391, la suma de \$14.655 en concepto de honorarios (\$13.322,72 por honorarios netos; \$1.332,27 correspondiente al 10 % de los aportes previsionales Ley 6059). Asimismo, reténgase de los honorarios netos la suma de \$1.065,81 que corresponde al 8% en concepto de aportes previsionales de la Ley 6059, que están a cargo del abogado. Existiendo fondos disponibles practique el letrado planilla de liquidación dentro de los cinco días. II.- A tal fin, líbrese OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR desde la cuenta judicial de autos N° 562209542451211, la suma de \$12.256,91 ,por honorarios, a la cuenta del letrado Gustavo Eduardo Mancino, MP Nº 6391, CUIT 20-16585478-1, Nº DE CUENTA 155036714/2 del Banco BBVA, CBU 0170155140000003671427, siempre y cuando se encuentre a su nombre; y las sumas en concepto de aportes de la Ley 6059 (\$1.332,27 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.065,81 por el 8% a cargo del abogado) a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es el N° 33-53964515-9. III.- Hágase saber al letrado que deberá comunicar la transferencia realizada en concepto de aporte previsionales al email: transferencias@cajaabogtuc.org.ar. IV.- Téngase presente los informes negativos de la Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones (Acordadas N° 56/01 y N°143/15 de la CSJT). MES. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -